

11631 2017



**AUTORIZA PAGO DE BONIFICACION DE ESTIMULO POR DESEMPEÑO FUNCIONARIO QUE INDICA AÑO 2017.-**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° P - 007**

Santiago, **09 ENE 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.528; el artículo 2° del Decreto N° 2049, de 2015, del Ministerio de Hacienda; el artículo 8° D.F.L. N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 29, de 2004, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Supremo N° 76, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra en titularidad al Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 298, de 2014, que delega facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. La evaluación de los funcionarios sujetos a calificación de mejor desempeño de los estamentos que se indican a continuación y los requisitos indicados en el art. 8 del D.F.L 3 del 2010, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.
2. La bonificación se pagará mensualmente sólo a los funcionarios que se encuentren en servicio a la fecha del pago.

**RESUELVO:**

1. **ORDÉNESE**, y dispóngase el pago de una bonificación de estímulo por desempeño funcionario, no imponible, al 25% de los funcionarios de cada una de los estamentos de la institución, la que será pagada mensualmente desde el mes de Enero a Diciembre 2017, con el porcentaje que se señala en cada caso:

RUT	Nombre Funcionarios	Estamento	Grado	% Bonificación
[REDACTED]	VALDES SARRIA JUAN ENRIQUE	ADMINISTRATIVO	17°	1%

RUT	Nombre Funcionarios	Estamento	Grado	% Bonificación
[REDACTED]	CORREA OYARZO GIOVANNA ANDREA	TÉCNICO	16	1%

RUT	Nombre Funcionarios	Estamento	Grado	% Bonificación
	CARES MEDRANO CARLOS ALBERTO	FISCALIZADOR	14	1%
	FUENTES DIAZ EVELYN RAYEN	FISCALIZADOR	14	1%
	HARRIES MUÑOZ JUAN GERARDO	FISCALIZADOR	11	1%

RUT	Nombre Funcionarios	Estamento	Grado	% Bonificación
	ABARCA CORTES PAULINA GRACIELA	PROFESIONAL	4	1%
	AVILA BARRERA JOSE GUSTAVO ADOLFO	PROFESIONAL	6	1%
	ESPINOZA GALDAMES ARIEL ELIAS	PROFESIONAL	7	1%
	IBARRA SOTO EMANUEL	PROFESIONAL	6	1%
	INOSTROZA SKARIC DUSANKA ELENA	PROFESIONAL	11	1%
	MARTINEZ ENCINA CAMILA FRANCISCA	PROFESIONAL	7	1%
	PEREZ LARRAIN RAIMUNDO	PROFESIONAL	7	1%
	REBOLLEDO AGUIRRE SEBASTIAN	PROFESIONAL	11	1%
	ROJAS SEGOVIA ALBERTO ANTONIO	PROFESIONAL	7	1%
	VEAS SABAJ MARIA GRACIELA	PROFESIONAL	7	1%
	VERA PERUZZI CAROLINA CECILIA	PROFESIONAL	4	1%
	ZUÑIGA QUEVEDO PAMELA ALEJANDRA	PROFESIONAL	7	1%
	GARCIA CABALLERO RODRIGO ANTONIO	PROFESIONAL	10	1%
	MUHR ALTAMIRANO BENJAMIN	PROFESIONAL	9	1%
	RIESTRA LOPEZ SEBASTIAN ANDRES	PROFESIONAL	8	1%
	DE LA CERDA KONIG JAVIERA LAURA	PROFESIONAL	11	1%
	DE LA FUENTE CASTRO OSVALDO FRANCISCO	PROFESIONAL	6	1%
	ORTIZ CORREA NICOLAS JOSE	PROFESIONAL	9	1%
	VIDAL GALILEA BERNARDITA	PROFESIONAL	10	1%
	BASTIAS GAJARDO JOSE DAVID	PROFESIONAL	10	1%
	DATTWYLER CANCINO ESTEBAN ALONSO	PROFESIONAL	10	1%
	MORRISON BENCICH ANDY DANIEL	PROFESIONAL	10	1%
	BENITEZ MORALES MAURICIO ENRIQUE	PROFESIONAL	9	1%
	MALDONADO BRAVO DIEGO GERMAN	PROFESIONAL	10	1%

2. **ORDÉNESE**, y dispóngase el pago de una bonificación de estímulo por desempeño funcionario, no imponible, para el personal no sujeto a calificación, la que se pagará mensualmente desde el mes de Enero a Diciembre 2017, con el porcentaje que se señala en cada caso:

RUT	Nombre Funcionarios	Estamento	Grado	% Bonificación
	FRANZ THORUD CRISTIAN ASHLEY	JEFE DE SERVICIO	1°	1%
	HERVE ESPEJO DOMINIQUE MARIE	DIRECTIVO	2°	1%
	VERDUGO CASTILLO RUBEN EDUARDO	DIRECTIVO	2°	1%
	PLUMER BODIN MARIE CLAUDE	DIRECTIVO	2°	1%
	MARÍA JOSÉ RIQUELME GRIFFA	DIRECTIVO	4°	1%
	GUTIERREZ VASQUEZ PABLO	DIRECTIVO	4°	1%
	HANNE MOLINA MARIA DE LOS ANGELES	PROFESIONAL	9	1%



[Redacted]	MUÑOZ LIZAMA MARIA INES	FISCALIZADOR	12	1%
	CASTILLO DELGADO MARCIA XIMENA	TECNICO	16	1%

3. **IMPÚTESE EL GASTO** que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 001, Subtítulo 21, ítem 01 y 02, asignación 001, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente, para el año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARÍA JOSÉ RIQUELME GRIFFA**

Jefe Depto. Administración y Finanzas

*[Handwritten signature]*  
JAB/PTS/MMC/HVV/jdv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

CE. : Héctor Viquez



Ministerio de Hacienda  
JRC/POF/MJL/CEB/lcd  
Reg. 268  
7.12.2016  
Sector IL

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES

13 DIC 2016

SUPERINTENDENCIA  
DEL MEDIO AMBIENTE  
03 ENE 2017  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA

30 DIC 2016

TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

REF : CONCEDE ASIGNACIÓN  
ESPECIAL Y BONIFICACIÓN DE  
ESTÍMULO POR DESEMPEÑO  
FUNCIONARIO AL PERSONAL  
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL  
MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE HACIENDA

JEFE OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 09 DIC 2016

Nº 1753 /

DIVISION JURIDICA  
COMITE 2  
JEFE  
13 DIC. 2016

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32, N° 6, de la Constitución Política de la República; en los artículos 7° y 8° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 17 de la Ley N° 18.091; y en el artículo 5° de la Ley N° 19.528.

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia del Medio Ambiente ha remitido los antecedentes a que hace referencia el artículo 7° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Que para efectos de fijar los porcentajes de la asignación mensual establecida en el artículo 17 de la Ley N° 18.091, se han considerado los antecedentes aludidos anteriormente, y

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y del artículo 5° de la Ley N° 19.528, corresponde en este mismo acto administrativo determinar el porcentaje de la bonificación de estímulo por desempeño funcionario que se otorgará al 25% de los funcionarios de mejor desempeño, pertenecientes o asimilados a los escalafones y grados de Directivos, Profesionales, Fiscalizadores, Administrativos y Auxiliares.

TOMADO RAZON  
29 DIC 2016  
Contralor General  
de la República  
Subrogante

11065/2016

## D E C R E T O :

**ARTICULO 1°.-** A contar del 1° de enero de 2017, la asignación establecida en el artículo 17 de la Ley N° 18.091, para los funcionarios de planta y a contrata de la Superintendencia del Medio Ambiente, será de los porcentajes que se señalan, calculados sobre el respectivo sueldo base y la asignación de fiscalización que corresponda en cada caso:

ESCALAFÓN	GRADO E.F.	PORCENTAJE
Superintendente	1°	145%
Directivos	2°	120%
Directivos	4°	95%
Directivos	5°	90%
Profesionales	4°	67%
Profesionales	5°	40%
Profesionales	6°	40%
Profesionales	7°	35%
Profesionales	8°	35%
Profesionales	9°	35%
Profesionales	10°	35%
Profesionales	11°	30%
Profesionales	12°	25%
Profesionales	13°	25%
Profesionales	14°	25%
Profesionales	15°	25%
Fiscalizadores	11°	40%
Fiscalizadores	12°	30%
Fiscalizadores	13°	30%
Fiscalizadores	14°	30%
Fiscalizadores	15°	28%
Técnicos	16°	20%
Administrativos	17°	20%
Administrativos	18°	20%
Auxiliares	19°	20%
Auxiliares	20°	20%



Ministerio de Hacienda

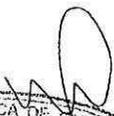
**ARTICULO 2°.-** A contar del 1° de enero de 2017, la bonificación de estímulo por desempeño funcionario, establecida en el artículo 5° de la Ley N° 19.528, será, para el personal no sujeto a calificación y para el 25% de los funcionarios sujetos a calificación, de mejor desempeño, de los escalafones que se indican, de los porcentajes que se señalan, calculados sobre el respectivo sueldo base y la asignación de fiscalización que corresponda en cada caso:

ESCALAFÓN	GRADO E.F.	PORCENTAJE
Superintendente	1°	1%
Directivos	2°	1%
Directivos	4°	1%
Directivos	5°	1%
Profesionales	4°	1%
Profesionales	5°	1%
Profesionales	6°	1%
Profesionales	7°	1%
Profesionales	8°	1%
Profesionales	9°	1%
Profesionales	10°	1%
Profesionales	11°	1%
Profesionales	12°	1%
Profesionales	13°	1%
Profesionales	14°	1%
Profesionales	15°	1%
Fiscalizadores	11°	1%
Fiscalizadores	12°	1%
Fiscalizadores	13°	1%
Fiscalizadores	14°	1%
Fiscalizadores	15°	1%
Técnicos	16°	1%
Administrativos	17°	1%
Administrativos	18°	1%
Auxiliares	19°	1%
Auxiliares	20°	1%

**ARTICULO 3°.-** Derógase, a contar del 1° de enero de 2017, el Decreto Supremo N°2.049, de 2015, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

  
  
**RODRIGO VALDES PULIDO**  
Ministro de Hacienda

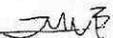




Lo que transcribo a usted para su conocimiento\*

Saluda Ate a usted



  
**JORGE VALVERDE CARBONELL**  
Jefe de Gabinete  
Subsecretario de Hacienda



Enviado el 23/01/2017